RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO PERSONAL Y MENAJE PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES "JUAN RAMÓN JIMÉNEZ"DE HUELVA. (CONTR 2024 1225204 / LOTE 3 – 2025 723).

Visto el expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 20 de diciembre de 2024, el Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, acuerda la iniciación del reseñado expediente de contratación, dividido en 3 lotes:

N.º LOTE	DESIGNACIÓN LOTE
LOTE 1	Productos de limpieza
LOTE 2	Productos de aseo personal
LOTE 3	Productos de menaje

Segundo: Con fecha 25 de marzo de 2025 se publica el anuncio de convocatoria en el Perfil del Contratante correspondiente a este Centro Directivo.

Tercero: Finalizado el plazo de presentación de ofertas y de acuerdo con los justificantes de presentación, han tenido entrada a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo límite de presentación de proposiciones, hasta las 14:00 horas del día 1 de abril de 2025, las siguientes proposiciones:

EMPRESA	**Nº JUSTIFICANTE PRESENTACIÓN**	**FECHA Y HORA PRESENTACIÓN**
A43058387 - BUNZL DISTRIBUTION SPAIN SA	202599903858433	01/04/2025 - 12:37
B41194176 – CEAMAR DISTRIBUCIONES SL	202599903814624	31/03/2025 - 16:27
B21146618 - DISTRIBUCIONES ÁNSAR HUELVA, S.L.	2025999038864584	01/04/2025 - 13:32
B90346289 – GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN SL	202599903866513	01/04/2025 - 13:50
B21407267 – ONUQUIN 21 SL	202599903828265	31/03/2025 - 20:41

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		07/07/2025 13:32:35	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwK352s5v6rlgI6e6B5Xi4n6bSx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuarto: Con fecha 3 de abril 2025, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación, procede de conformidad con lo establecido en el apartado 10.2 del PCAP, a la apertura del SOBRE ÚNICO electrónico relativo a "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" y se procede al estudio de las ofertas económicas y de las mejoras presentadas por cada una de las empresas licitadoras:

Se comprueba por los presentes que la documentación ha sido presentada en tiempo y forma por las siguientes empresas licitadoras: BUNZL DISTRIBUTION SPAIN SA, CEAMAR DISTRIBUCIONES SL, DISTRIBUCIONES ÁNSAR HUELVA, S.L., GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN SL, ONUQUIN 21 SL.

Seguidamente, se procede al estudio de las ofertas económicas presentadas en cada uno de los lotes por las empresas licitadoras admitidas, valoradas hasta un máximo de 60 puntos:

LOTE 3
PRODUCTOS DE MENAJE

NIF- RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
A43058387 - BUNZL DISTRIBUTION SPAIN SA	1.558,20
B21146618 - DISTRIBUCIONES ÁNSAR HUELVA, S.L.	1.631,38
B90346289 – GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN SL	2.743,49
B21407267 – ONUQUIN 21 SL	2.267,06

Quinto: A continuación se procede al estudio de las mejoras presentadas por cada una de las empresas licitadoras en el procedimiento, en relación a las mejoras previstas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para cada lote, valoradas con un máximo de 40 puntos, consistentes en:

LOTE 3
PRODUCTOS DE MENAJE

NIF – RAZÓN SOCIAL	MEJORA PLAZO DE ENTREGA
A43058387 - BUNZL DISTRIBUTION SPAIN SA	No oferta mejora
B21146618- DISTRIBUCIONES ÁNSAR, S.L.	Entrega máximo en 1 día
B90346289 – GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN SL	Entrega máximo en 1 día
B21407267 – ONUQUIN 21 SL	Entrega máximo en 1 día

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		07/07/2025 13:32:35	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwK352s5v6rlgI6e6B5Xi4n6bSx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sexto: Seguidamente se procede a la puntuación de las ofertas presentadas y admitidas según los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el PCAP:

LOTE 3
PRODUCTOS DE MENAJE

NIF - Razón Social	Proposición Económica (IVA excluído)	Puntuación Proposición Económica (máx. 60 p.)	Disminución tiempo entrega (máx. 40 p.)	TOTAL (máx. 100 p.)
BUNZL DISTRIBUTION SPAIN SA	1.558,20	60	0	60
DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA SL	1.631,38	57,31	40	97,31
GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN SL	2.743,49	34,08	40	74,08
ONUQUIN 21 SL	2.267,06	41,21	40	81,21

Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación acuerda formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** para el **Lote 3**, a favor de la Empresa **DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA, S.L.,** acordándose requerir a la mencionada empresa, la documentación previa a la adjudicación definitiva en los términos establecidos en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Septimo: Con fecha 21 de abril de 2025, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación, comprueba la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa propuesta como adjudicataria en el Lote 3, siendo correcta dicha documentación.

Octavo: Con fecha 30 de abril de 2025, la empresa BUNZL DISTRIBUTION SPAIN, S.A. interpone Recurso de Reposición contra la citada Resolución, alegando:

> -A las **12:37** horas del **01/04/2025**, presenta su oferta, con justificante de presentación número **202599903858433**.
> -Tras la apertura de los sobres, su oferta es la más ventajosa económicamente en los tres lotes, pero a la hora de otorgar la puntuación según los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, **no se tienen en cuenta las mejoras en el plazo de entrega**, lo que les habría otorgado la máxima puntuación.

Analizando el expediente y revisadas las alegaciones formuladas por el recurrente, se ha constatado que no se ha tenido en cuenta las mejoras en el plazo de entrega presentadas por la empresa BUNZL DISTRIBUTION SPAIN, S.A y por consiguiente no es correcta la puntuación obtenida según los criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas.

En virtud del principio de legalidad y del principio de eficacia de la contratación pública, se dicta por el órgano de contratación, Resolución de fecha 5 de mayo de 2025 en el que se procede a:

1. Estimar el recurso de reposición interpuesto por la empresa BUNZL DISTRIBUTION SPAIN, S.A., por las razones expuestas.
2. Revocar la resolución de adjudicación dictada con fecha 23 de abril de 2025, en la que se adjudicaba el contrato a la empresa DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA, S.L.
3. Retroacción del procedimiento de contratación SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO PERSONAL Y MENAJE AL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES "JUAN RAMÓN JIMÉNEZ" DE HUELVA CONTR 2024 1225204, al momento de formular propuesta de adjudicación y petición de documentación previa.
4. Notificar a los interesados y publicar en el perfil del contratante del órgano de contratación, continuando con la tramitación del expediente de contratación desde el momento al que se ha retrotraído.

Noveno: En base a todo lo expuesto, procede nuevamente la valoración de las ofertas presentadas y admitidas según los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el PCAP:

LOTE 3
PRODUCTOS DE MENAJE

NIF - Razón Social	Proposición Económica (IVA excluído)	Puntuación Proposición Económica (máx. 60 p.)	Disminución tiempo entrega (máx. 40 p.)	TOTAL (máx. 100 p.)
BUNZL DISTRIBUTION SPAIN SA	1.558,20	60	40	100
DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA SL	1.631,38	57,31	40	97,31
GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN SL	2.743,49	34,08	40	74,08
ONUQUIN 21 SL	2.267,06	41,21	40	81,21

Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con fecha 13 de mayo de 2025, la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación acuerda formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** para el **Lote 3**, a favor de la Empresa **BUNZL DISTRIBUTION SPAIN S.A.,** acordándose requerir a la mencionada empresa, la documentación previa a la adjudicación definitiva en los términos establecidos en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Décimo: Con fecha 19 de mayo de 2025, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación, comprueba la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa propuesta como adjudicataria en el Lote 3, y se acuerda requerirle para que proceda a la subsanación de la documentación previa.

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		07/07/2025 13:32:35	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwK352s5v6rlgI6e6B5Xi4n6bSx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Undécimo: Con fecha 23 de mayo de 2025, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación, comprueba la documentación, presentada en subsanación de documentación previa, por la empresa propuesta como adjudicataria, quedando subsanada y siendo correcta dicha documentación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para celebrar el presente contrato, y en uso de las atribuciones conferidas en virtud del Decreto 161/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 13/2022 de 8 de agosto por el que se modifica el Decreto 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario número 27, de 8 de agosto de 2022) y la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 37 de 24 de febrero de 2025).

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la LCSP y el PCAP y visto que se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el **LOTE 3** correspondiente a **Productos de limpieza** a favor de la Empresa **BUNZL DISTRIBUTION SPAIN S.A.,** por el importe que se detalla a continuación:

DENOMINACIÓN	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
LOTE 3- Productos de menaje	1.558,20	327,22	1.885,42

Segundo.- El plazo de ejecución del presente contrato abarca desde el 15 de julio de 2025 al 14 de julio de 2026.

Tercero.- La formalización del contrato no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a la persona licitadora, en la forma prevista en el artº 151.2 de la LCSP.
La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos. Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado electrónicamente por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación y demás documentos integrantes del contrato.

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		07/07/2025 13:32:35	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwK352s5v6rlgI6e6B5Xi4n6bSx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuarto.- Designar al Director del Centro de Protección de Menores "Juan Ramón Jiménez", como responsable del contrato, en los términos del artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público, comunicándose igualmente a todas las empresas participantes en la licitación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Fdo. José Manuel Borrero Barrero.

JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		07/07/2025 13:32:35	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwK352s5v6rlgI6e6B5Xi4n6bSx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	